



# RESEÑA SOBRE EL ARTÍCULO “¿ALGUNA OPORTUNIDAD PARA LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO HUMANO A LA SUBSISTENCIA?”.

## REVIEW OF THE ARTICLE “ANY CHANCE FOR THE ENFORCEABILITY OF THE HUMAN RIGHT TO SUBSISTENCE?”.

Daniela Stefania Rodriguez Huertas.

Estudiante del Programa de Máster en estrategias y tecnologías para el desarrollo: la Cooperación en un Mundo en Cambio (Conjunto entre UCM y UPM). Madrid, España  
drodri18@ucm.es

### Documento de interés

Fernández Aller, C. (2020). Any Chance for the Enforceability of the Human Right to Subsistence?. *The Age of Human Rights Journal*, (15), 140–162.

<https://doi.org/10.17561/tahrj.v15.5823>

### RESUMEN:

La presente reseña analiza el contenido del artículo “Any Chance for the Enforceability of the Human Right to Subsistence?”, enfocado en el derecho económico, social y cultural a la subsistencia en general y a la alimentación en particular, su constitucionalización y exigibilidad social y política. La autora plantea la discusión sobre la inclusión en las constituciones y leyes de los derechos sociales abstractos, especialmente el derecho a la subsistencia y en particular el derecho a la alimentación, así como la relevancia de otorgar poderes interpretativos a los jueces en este tipo de derechos siempre con un enfoque incrementalista. El artículo identifica cinco desafíos principales en este proceso, siendo la exigibilidad social y política del derecho a la subsistencia y a la alimentación el más relevante en medio de un contexto donde estos derechos tienen sólidos fundamentos filosóficos pero aún tienen un largo camino para lograr ser exigibles a pesar de su importante papel para alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible número 2 “hambre cero”.

**Palabras clave:** Exigibilidad; Derecho a la subsistencia; Derecho a la alimentación; Derecho económico, social y cultural; Hambre cero.



## ABSTRACT:

This review analyzes the content of the article «Any Chance for the Enforceability of the Human Right to Subsistence?» focusing on the economic, social, and cultural right to subsistence in general, and to food in particular, its constitutionalization, and social and political enforceability. The author raises the discussion about the inclusion of abstract social rights, especially the right to subsistence and, in particular, the right to food, in constitutions and laws, as well as the relevance of granting interpretive powers to judges in this type of rights, always with an incrementalist approach.

The article identifies five main challenges in this process, with the social and political enforceability of the right to subsistence and food being the most relevant amidst a context where these rights have solid philosophical foundations but still have a long way to go to become enforceable, despite their significant role in achieving Sustainable Development Goal 2, «Zero Hunger.»

**Keywords:** Enforceability; Right to subsistence; Right to food; Economic, Social and cultural rights; Zero hunger.

El artículo aborda un análisis crítico sobre una cuestión fundamental en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo sostenible: el derecho a la subsistencia, o lo que es lo mismo, el derecho a un nivel de vida adecuado. Y, en particular, el derecho a la alimentación y la inserción de estos derechos sociales en los sistemas legales y constitucionales internos para tener posibilidades reales de exigibilidad, en un mundo donde persisten niveles alarmantes de hambre y desnutrición.

La Agenda 2030 se ha fijado el objetivo de erradicar el hambre en 2030 con el objetivo de desarrollo sostenible número 2 “hambre cero” (Naciones Unidas, 2015). Una esperanza que la autora reconoce imposible de alcanzar con los actuales esfuerzos, a pesar de ser una meta urgente y crucial para la humanidad. En el texto se nos propone un marco realista para abordar la exigibilidad del derecho a la subsistencia en general y a la alimentación en particular, reconociendo la influencia de la globalización, las interrelaciones entre los distintos derechos humanos, la insuficiencia del sistema legal actual frente a la justiciabilidad y la exigibilidad de los derechos y la importancia de los actores no estatales en la consecución del objetivo.

El texto desgana el contenido del derecho a la alimentación y analiza las obligaciones que el Derecho internacional establece en el Pacto de Derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), además de los vínculos entre este derecho y otros.

Uno de los principales desafíos identificados es lograr la exigibilidad social y política del derecho a la subsistencia en general y a la alimentación en particular. Aunque el derecho a la alimentación está consagrado en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, su implementación efectiva enfrenta numerosos obstáculos. En este sentido, el artículo destaca la necesidad de fortalecer la cultura de los derechos humanos, tanto desde una perspectiva legal como ética, y propone diferentes enfoques para promover la exigibilidad del derecho a la subsistencia. La creación del Observatorio del Derecho a la Alimentación de España es un buen ejemplo de herramienta para impulsar dicha exigibilidad.



A pesar de que la autora reconoce los problemas de la constitucionalización de los derechos sociales, también reconoce la necesidad de introducirlos en los sistemas legales internos para tener una posibilidad real de exigibilidad, siguiendo el ejemplo de algunos países que han dado pasos decididos en este sentido. En el caso español, por ejemplo, reconocidos constitucionalistas entienden que el derecho a la alimentación debe comprenderse dentro del derecho a la vida y a la salud previsto en la Constitución Española.

Aunque existen mecanismos legales e institucionales, como los tribunales internacionales de derechos humanos y los sistemas de Naciones Unidas (como el Examen Periódico Universal o el sistema de denuncias del Protocolo facultativo del PIDESC), el artículo nos muestra un panorama en el que se reconoce que la capacidad de hacer cumplir estos derechos de manera efectiva es limitada: esto se relaciona con la selectividad en los casos que se presentan ante los tribunales internacionales, la capacidad potestativa de los estados para aceptar la competencia de las diferentes instituciones y la vinculatoriedad de sus decisiones; y la posibilidad de que los Estados negocien el significado del cumplimiento de las sentencias, debilitando la aplicación real de los derechos, y a este panorama se debe agregar el desafío de abordar las violaciones cometidas por actores no estatales, quienes en el actual marco institucional internacional carecen de responsabilidad.

Esta discusión es particularmente relevante en el contexto de la globalización que ha creado una única comunidad global donde encontramos una creciente crisis alimentaria global y desafíos para garantizar el acceso a alimentos saludables y nutritivos para todos. En esta situación se plantea una discusión interesante sobre el postulado de que las partes más ricas del mundo son ricas en gran medida porque las partes más pobres del mundo son pobres. Y en este sentido, se sugiere que un «derecho a la subsistencia» global podría derivarse de una teoría de justicia global relacionada con el concepto de justicia distributiva. Esta idea es clave en el contexto actual de creciente desigualdad global y desafíos globales cambiantes como el cambio climático y la reciente pandemia de la COVID-19.

En conclusión, el artículo de Fernández-Aller nos entrega un análisis exhaustivo sobre el derecho a la alimentación y su constitucionalización como derecho básico y fundamental. Aunque reconoce los desafíos que enfrenta la implementación de este derecho en el derecho interno, también destaca su importancia esencial para que cualquier persona tenga la oportunidad de llevar una vida mínimamente digna.

En el contexto de la Agenda 2030 y su objetivo de poner fin al hambre, el artículo «Any Chance for the Enforceability of the Human Right to Subsistence?» de Celia Fernández-Aller es una lectura esencial. No solo proporciona una visión profunda y bien fundamentada del derecho a la subsistencia y su constitucionalización, sino que también destaca la importancia que juega el papel de estos derechos en la lucha contra el hambre y la desigualdad. Por lo tanto, invito a todos los interesados en estos temas a leer este artículo y a reflexionar sobre las importantes cuestiones que plantea.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fernández Aller, C. (2020). Any Chance for the Enforceability of the Human Right to Subsistence? . The Age of Human Rights Journal, (15), 140–162. <https://doi.org/10.17561/tahrj.v15.5823>
- Organización de Naciones Unidas (2015). Objetivo 2: Poner fin al hambre. Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>